MIGRACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2025-05-20, la **Póliza No. 85-46-101045604** ,expedida el 2025-05-20, con anexo No. 0; , por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** , mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de ACEPTACION DE OFERTA No 005 de 2025 , el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DEL CFSM MAICAO Y PCMT PARAGUACHON", por valor total de $39,315,000.00 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y SIERRA PEREZ E HIJOS S.A.S, identificado con **NIT No. 900162559** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta UN (1) años más.	**X**	2025-05-08	2026-12-31	7,863,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	**X**	2025-05-08	2028-12-31	1,965,750.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta UN (1) años más.	**X**	2025-05-08	2026-12-31	7,863,000.00

CAMARGO GARCIA JUAN DAVID
PROFESIONAL DE MIGRACION

Proyectó : PRIETO VILLALBA SHIRLEY DAYANNA